REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0094 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 19 FEB 2021

VISTOS: La Resolución Directoral Regional N° 0176-2020/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 10 de agosto del 2020; Contrato Nº 007-2020/GRP-DRTYC, de fecha 11 de setiembre de 2020; Resolución Directoral Regional N° 0346-2020/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 06 de noviembre del 2020; Acta de Entrega de terreno, de fecha 25 de setiembre del 2020; Resolución Directoral Regional 0312-2020/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 22 de Octubre del 2020; Resolución Directoral Regional N° 0369-2020/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 11 noviembre del 2020; Acta de recepción, de fecha 16 de noviembre del 2020 ; Carta N° 0119-2020-RGSR de fecha 07 de diciembre del 2020; Carta N° 019-2020/ING.JLCP de fecha 07 de diciembre de 2020, Oficio N° 846-2020/GRP-440000-440010 de fecha 10 de diciembre del 2020, Carta N° 121-2020/MSCS de fecha 15 de diciembre del 2020, Carta N° 020-2020/ING.JLCP de fecha 07 de diciembre de 2020; Informe Nº 017-2021/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 11 de febrero del 2021, Informe Nº 042-2021/GRP-440010-440014 del 17 de febrero del 2021, referidos a la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del Servicio: ***"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-125, TRAMO: EMP. PI-662 – LOS RANCHOS– LA VIRGEN – PARIAMARCA - EMP. PI-610"(L= 5.580 KM)" PROGRESIVA (KM 0+000 AL KM 5+580).***

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, así como la de garantizar la conservación y mantenimiento de la infraestructura de las carreteras departamentales, siendo necesario la ejecución del servicio: ***"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-125, TRAMO: EMP. PI-662 – LOS RANCHOS– LA VIRGEN – PARIAMARCA - EMP. PI-610"(L= 5.580 KM)" PROGRESIVA (KM 0+000 AL KM 5+580).***

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0176-2020/Gobierno Regional Piura-DRTy C-DR, de fecha 10 de agosto del 2020, se aprobaron los Términos de Referencia para la contratación del servicio: ***"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA***

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0094 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 19 FEB 2021

DEPARTAMENTAL RUTA PI-125, TRAMO: EMP. PI-662 – LOS RANCHOS– LA VIRGEN – PARIAMARCA - EMP. PI-610"(L= 5.580 KM)" PROGRESIVA (KM 0+000 AL KM 5+580).

Que, mediante Contrato Nº 007-2020/GRP-DRTYC, de fecha 11 de setiembre de 2020, se efectuó la contratación para la ejecución del servicio: ***"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-125, TRAMO: EMP. PI-662 – LOS RANCHOS– LA VIRGEN – PARIAMARCA - EMP. PI-610"(L= 5.580 KM)" PROGRESIVA (KM 0+000 AL KM 5+580),*** entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y la Contratista "Consorcio G y C (Cruz Juárez Elizabeth-ENNIT SCRL) por un monto de S/.130,983.44 (Ciento Treinta Mil Novecientos Ochenta y Tres con 44/100 Soles), con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0346-2020/Gobierno Regional Piura-DRTy C-DR, de fecha 06 de noviembre del 2020 se designa con eficacia anticipada al Ingeniero Juan Alberto López Calle como supervisor del servicio ***"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-125, TRAMO: EMP. PI-662 – LOS RANCHOS– LA VIRGEN – PARIAMARCA - EMP. PI-610"(L= 5.580 KM)" PROGRESIVA (KM 0+000 AL KM 5+580).***

Que, con fecha 25 de setiembre del 2020, se realizó el acto de entrega de terreno del servicio: ***"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-125, TRAMO: EMP. PI-662 – LOS RANCHOS– LA VIRGEN – PARIAMARCA - EMP. PI-610"(L= 5.580 KM)" PROGRESIVA (KM 0+000 AL KM 5+580),*** para lo cual se suscribió el acta correspondiente por los miembros del comité y la contratista, sin observación alguna.

Que mediante Resolución Directoral Regional 0312-2020/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 22 de Octubre del 2020, se aprobó el cronograma de ejecución de servicio, cronograma valorizado y PERT-CPM del servicio: ***"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-125, TRAMO: EMP. PI-662 – LOS RANCHOS– LA VIRGEN – PARIAMARCA - EMP. PI-610"(L= 5.580 KM)" PROGRESIVA (KM 0+000 AL KM 5+580).***

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0345-2020/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 06 noviembre del 2020, se aprobó y designó la conformación de los miembros del Comité de Recepción;

Que, con fecha 12 de noviembre del 2020, se realizó el acto de recepción del servicio: ***"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-126. EMP. PE-1NJ (PIURA) - MIRAFLORES - EMP. PE-02D DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGION PIURA. TRAMO: EMP. PE-1NJ (PIURA) - MIRAFLORES (KM 0+000 - KM 4+440)",*** para lo cual se suscribió el acta correspondiente por los miembros del comité y la contratista, habiéndose culminado el servicio sin observación alguna.

Que, mediante Carta N° 010-2020/GYC de fecha 07 de Diciembre del 2020; la Contratista el Consorcio G Y C, presenta la Liquidación Técnica Financiera del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-125 TRAMO: EMP.PI-662-LOS RANCHOS-LA VIRGEN-PARIAMARCA--EMP.PI-610 – (0+000 KM. A 5 +580 KM.).**

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0094 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 19 FEB 2021

Que, mediante Carta N° 007-2020/JALC de fecha 09 de Diciembre del 2020, el Ingeniero Supervisor Juan Alberto López Calle emite su informe de revisión de la Liquidación Técnica Financiera del Servicio, dando conformidad a la misma, y corresponde al **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-125 TRAMO: EMP.PI-662-LOS RANCHOS-LA VIRGEN-PARIAMARCA--EMP.PI-610 – (0+000 KM. A 5 +580 KM.).**

Que, mediante Informe N° 020-2021/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 15 de febrero del 2020, el Jefe de la Unidad de Infraestructura Vial remite al Director (e) de Caminos, otorga la conformidad de la Liquidación Técnica - Financiera del mencionado Servicio, y recomienda se emita la resolución de aprobación de la liquidación.

Que, mediante el Informe Nº 042-2021/GRP-440010-440014 del 17 de febrero del 2021 el Director encargado de la Dirección de Caminos aprueba la Liquidación Técnica Financiera del Servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-125, TRAMO: EMP. PI-662 – LOS RANCHOS– LA VIRGEN – PARIAMARCA - EMP. PI-610"(L= 5.580 KM)" PROGRESIVA (KM 0+000 AL KM 5+580),** indicando estar conforme, y recomienda se emita el Acto Resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado en los documentos del Visto, y contando con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N°348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016, y a las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2020/GOBIERNO REGIONAL – GR, de fecha 28 de febrero del 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del servicio: ***"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-125, TRAMO: EMP. PI-662 – LOS RANCHOS– LA VIRGEN – PARIAMARCA - EMP. PI-610"(L= 5.580 KM)" PROGRESIVA (KM 0+000 AL KM 5+580),*** relacionado al Contrato Nº 007-2020/GRP-DRTYC, de fecha 11 de setiembre de 2020, ejecutada por la Contratista CONSORCIO GYC, conteniendo la documentación requerida necesaria de acuerdo a la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA.GRI.SGRNS, conforme al detalle del ANEXO (Cuadros N° 1 al N° 5) de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Liquidación Técnica Financiera del servicio: ***"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-125, TRAMO: EMP. PI-662 – LOS RANCHOS– LA VIRGEN – PARIAMARCA - EMP. PI-610"(L= 5.580 KM)" PROGRESIVA (KM 0+000 AL KM 5+580),*** relacionado al Contrato Nº 007-2020/GRP-DRTYC, de fecha 11 de setiembre de 2020, de la cual resulta un saldo a favor del contratista ascendente a S/. 13,098.34 (Trece mil noventa y ocho con 34/100 Soles), correspondiente a la retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento del servicio.

ARTICULO TERCERO: DISPONGASE, a la oficina de Administración que el Costo Total Referencial del Servicio: ***"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA***

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0094 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 19 FEB 2021

DEPARTAMENTAL RUTA PI-125, TRAMO: EMP. PI-662 – LOS RANCHOS– LA VIRGEN – PARIAMARCA - EMP. PI-610"(L= 5.580 KM)" PROGRESIVA (KM 0+000 AL KM 5+580), relacionado al Contrato Nº 007-2020/GRP-DRTYC, de fecha 11 de setiembre de 2020 fue de S/. 130,983.44 (Ciento Treinta Mil Novecientos Ochenta y Tres con 44/100 Nuevos Soles) que incluye todos los Impuestos de Ley.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, contratista CONSORCIO GYC sito en AH San Francisco de Asis Mza. N lote 13 (Frente a 2da Etapa de Teresa de Calcuta) Distrito: Castilla, Provincia y departamento de Piura, correo electrónico: elicruzjuaress@gmail.com.

ARTICULO QUINTO- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. Luis Fernando Vega Palacios
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 99991

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0094 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 19 FEB 2021

ANEXO

LIQUIDACION FINAL DEL SERVICIO

SERVICIO: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-125 TRAMO: EMP.PI-662-LOS RANCHOS-LA VIRGEN-PARIAMARCA--EMP.PI-610 – (0+000 KM. A 5 +580 KM.

CUADRO Nº 1

MONTOS AUTORIZADOS	
Contrato Principal	
Contrato Principal	S/. 130,983.44
Reajustes al Contrato Principal	-.-
Interés por demora de pago de Valorizaciones	-.-
Adicionales	
Adicional	-.-
Reajustes Adicional	-.-
Interés por demora de pago de Valorizaciones	-.-
Total Autorizado del Contrato Principal	**S/. 130,983.44**
TOTAL AUTORIZADO	**S/. 130,983.44**

CUADRO Nº 2

MONTOS AUTORIZADOS Y PAGADOS	
Contrato Principal	
Valorización Nº 1 (CP Nº 2395-2020) Inc. IGV	S/. 27,168.13
Valorización Nº 2 (CP Nº 2423-2020) Inc. IGV	S/. 103,815.31
Adicionales	
Valorización de Adicional Incl. Deducciones	-.-
Valorización de Adicional - Retención	-.-
Total Pagado Contrato Principal	**S/. 130,983.44**
TOTAL PAGADO	**S/. 130,983.44**

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0094 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 19 FEB 2021

CUADRO N° 3

DEVOLUCION DE RETENCIONES	
Retenciones en Valorizaciones Contrato Principal	
Retención en Valorización Nº 1 (CP Nº 2395-2020) 10 % FGFC	S/. 13,098.34
Total a devolver por Retención (Garantía Fiel cumplimiento)	**S/. 13,098.34**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**S/. 13,098.34**

CUADRO N° 4

RESUMEN DE SALDOS				
ÍTEM	CONCEPTO	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	SALDO TOTAL
I	AUTORIZADO Y PAGADO	0.0	0.0	0.0
II	REINTEGROS	0.0	0.0	0.0
III	PENALIDADES	0.0	0.0	0.0
IV	DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES (La entidad devolverá las retenciones a la Contratista, las que ascienden)	13,098.34	0.0	13,098.34
TOTAL		S/ 13, 098.34	0.00	**S/ 13,098.34**

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0094 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 19 FEB 2021

CUADRO N° 5

RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DEL SERVICIO		
DESCRIPCION	PAGADO	RETENCIONES
Monto contratado (Partidas Términos de Referencia)	S/.130,983.44	-.-
Total pagado contrato principal (Valorizaciones)	S/ 130, 983.44	-.-
Total retención al Contratista (Fondo de Garantía)	-.-	S/ 13,098.34
TOTAL SALDO	**00.00**	**S/ 13,098.34**

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA DEVOLUCION RETENCION DE GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO	**S/. 00.00**	**S/ 13,098.34**